**Secretaría General de la Presidencia de la República**

**MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ORGANISMO EJECUTIVO**

**INFORME EJECUTIVO**

**Primer Cuatrimestre**

**Ejercicio Fiscal 2022**

**ÍNDICE**

[PARTE GENERAL 5](#_Toc103159579)

[EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 5](#_Toc103159580)

[PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES 10](#_Toc103159581)

[CONCLUSIONES 16](#_Toc103159582)

[ANEXO 1 17](#_Toc103159583)

**INTRODUCCIÓN**

El presente Informe Ejecutivo contiene la información correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2022, elaborado en el marco del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, implementado por instrucciones del Señor Presidente de la República, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, a través de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

El referido informe hace mención de aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria, ejecución de metas físicas, resultados y avances institucionales, logros institucionales, metas alcanzadas por la Secretaría General de la Presidencia de la República, durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, quien es responsable de brindar asistencia jurídica y administrativa de carácter constante e inmediato al Presidente de la República.

Dentro de las funciones principales que realiza se encuentran: a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos; b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia; c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República; y, d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria; dichas funciones sustantivas las realiza el Despacho Superior, integrado por el Secretario General de la Presidencia de la República, Subsecretario General de la Presidencia de la República y el Subsecretario General Administrativo-Financiero de la Presidencia de la República, así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo, la Dirección de Análisis de Contrataciones y la Dirección de Gestión e Información Pública.

Asimismo, como parte de las funciones administrativas, de apoyo y control, se encuentran las funciones de administración, realizadas a través de la Dirección Ejecutiva Administrativa, Dirección Ejecutiva Financiera, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información; las funciones de apoyo técnico, las cuales son realizadas por la Unidad de Planificación, Unidad de Género y la Unidad de Asesoría Específica; y, las funciones de control interno, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna. Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia de la República cumple los siguientes objetivos: Estratégico. Promover las buenas prácticas de control interno y gobernanza, para que de manera eficiente, eficaz y transparente, se de fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República. Operativos. 1. Ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente, las atribuciones y funciones asignadas a las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de acuerdo al marco Constitucional y al ordenamiento jurídico vigente. 2. Dar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros, al uso de los recursos administrativos y al cumplimiento de las acciones definidas en los planes, para verificar de manera oportuna la consecución de las metas y resultados institucionales definidos. 3. Promover el adecuado resguardo de los bienes muebles de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del registro oportuno de los mismos y la emisión de las políticas que correspondan.

# **PARTE GENERAL**

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de su estructura programática únicamente cuenta con el programa presupuestario 11 Servicios Generales de la Presidencia; su Fuente de Financiamiento es 11 Ingresos Corrientes; siendo sus Actividades Presupuestarias: 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones; y en función de la incorporación del presupuesto de las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales en el presupuesto de la Secretaría, se encuentran las Actividades Presupuestarias: 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales.

La Secretaría General de la Presidencia de la República en sus actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, cuenta con un presupuesto vigente de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q.20,000,997.00), según Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”.

Actualmente se está gestionando ante el Ministerio de Finanzas Públicas, un incremento presupuestario por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00), para contar con los recursos necesarios para cubrir el financiamiento de la nómina y atender las necesidades actuales para el funcionamiento de esta Secretaría, derivado de la reestructuración administrativa, por la implementación del Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 80-2020.

Dentro del presupuesto aprobado, según Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, se incluyen los presupuestos de las Comisiones Presidenciales los cuales se detallan a continuación:

* Comisión Presidencial Contra la Corrupción Q.11,500,000.00
* Comisión Presidencial de Asuntos Municipales Q.4,999,003.00.
1. **Gráfica y descripción del presupuesto asignado vigente, ejecutado y saldo de la entidad. 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones.**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

A la presente fecha se tiene un presupuesto vigente de Q20,000,997.00 millones, del cual, durante el período de enero-abril del presente año, se ha ejecutado un 37.35%.

1. **Gráfica y descripción del porcentaje de ejecución.**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

1. **Gráfica y descripción del presupuesto asignado vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto.**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

Según se puede observar en la gráfica, el Grupo de Gasto 0 es el que mayor asignación presupuestaria tiene, esto debido a la importancia que tiene para la Secretaría General de la Presidencia de la República el recurso humano, el cual es el principal insumo de la misma, en virtud de las funciones que le corresponde desarrollar, como lo es, brindar el apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato al Presidente de la República.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto asignado vigente, ejecutado y saldo por ejecutar del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0).**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

El presupuesto del Grupo de Gasto 0, del periodo de enero-abril de 2022, muestra un porcentaje de ejecución del 37.57%, lo cual deja un saldo por ejecutar de 62.43% equivalente a Q 10,837,542.07.

1. **Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales.**

El trabajo que realizan los servidores públicos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, es de vital importancia para cumplir con las funciones que le corresponden de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, toda vez que es función de la Secretaría General de la Presidencia de la República, tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, lo cual muestra que el recurso humano es el principal insumo y el más importante para el funcionamiento de la misma, ya que es quien brinda el apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato al Presidente de la República.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión en general.**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

El presupuesto vigente en la Inversión de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se concentra principalmente en los renglones de gasto 322 Mobiliario y Equipo de Oficina, 324 Equipo Educacional y Recreativo, 326 Equipo para Comunicaciones, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipos.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad.**

**Secretaría General de la Presidencia de la República**

1. **Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad.**

La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene como función principal tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, y ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato del Presidente de la República; y su presupuesto se encuentra en la finalidad de Servicios Públicos Generales de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## **PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES**

1. **Descripción de los principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que la entidad haya realizado.**

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como parte de la metodología de Gestión por Resultados, tiene definido un producto y un subproducto para cada una de las actividades presupuestarias establecidas para el ejercicio fiscal 2022, lo cual se puede visualizar en las siguientes gráficas, que permiten medir el avance físico del primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, para las 2 actividades presupuestarias / productos definidos para la Secretaría, respecto a las metas anuales definidas:

A continuación, se muestra el avance en la ejecución física mensual del primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, a través de las actividades presupuestarias y los productos definidos para la Secretaría General:

Adicionalmente, la Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene participación en una de las metas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo la siguiente: *“Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).”*

Esta meta tiene como responsable al Gabinete de Gobierno; sin embargo, a través de la Secretaría General de la Presidencia de la República se realiza la remisión al Congreso de la República de Guatemala, de las iniciativas de ley a que hace referencia la meta en mención, por lo que a continuación se muestra el avance de esta meta en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Metas Acumuladas de Enero a Abril** |
| **Enero** | **Febrero** | **Marzo** | **Abril** | **Total** |
| Iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República  | 2 | 1 | 4 | 1 | 8 |

**Nota:** Del ejercicio fiscal 2020 y 2021 se presentaron 14 y 13 Iniciativas de Ley, respectivamente.

Asimismo, cabe mencionar que, a través de las Direcciones Sustantivas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se ha realizado lo siguiente:

1. **Dirección de Gestión e Información Pública.** La Dirección de Gestión e Información Pública es responsable de coordinar y ejecutar las actividades de gestión e información pública de la Secretaría General de la Presidencia de la República; por lo que, durante el primer cuatrimestre de 2022, se realizó lo siguiente:
* Se atendió un total de 53 solicitudes de información pública de las cuales 42 corresponden a la Secretaría General de la Presidencia de la República y 11 al Presidente de la República de Guatemala.
* Se dio fe administrativa de 284 Acuerdos Gubernativos.
* A través de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se presentaron 8 iniciativas de ley al Congreso de la República.
1. **Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo.** La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo, es responsable de la asesoría y consultoría legal y afines de la Secretaría General de la Presidencia de la República; por lo que, durante el primer cuatrimestre 2022, se atendió un total de 342 expedientes relacionados con la asesoría y consultoría legal, de los cuales 208 corresponden a expedientes administrativos (195 expedientes atendidos y 13 en trámite) y 134 a expedientes judiciales.
* **Expedientes Administrativos.**
	+ Dictámenes y Opiniones que permitieron facilitar al Presidente de la República la toma de decisiones, materializadas en Acuerdos Gubernativos.
	+ Providencias que permitieron corregir aspectos sustanciales en los expedientes, para dotar de certeza jurídica las disposiciones emanadas del Presidente de la República.
* **Expedientes Judiciales.**
	+ Evacuación de audiencias conferidas al Presidente de la República en las diferentes acciones constitucionales, a través de los memoriales respectivos, diligenciados oportuna y eficientemente.
	+ Asesoría y acompañamiento brindado en actuaciones de índole judicial.
	+ Emisión de dictámenes, opiniones y providencias, en proyectos de iniciativas de ley y solicitudes dirigidas al presidente de la República, mismas que fueron atendidas y remitidas a las instancias correspondientes, en observancia de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República y demás leyes vigentes.

Adicionalmente, se puede destacar que se brindó apoyo jurídico al Presidente de la República, en la sanción del Decreto Número 4-2022, Reformas al Decreto Número 85-2005 del Congreso de la República, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, con el cual se busca beneficiar a la población en diversos aspectos como la ampliación de la cobertura, entre otros, destacando también que la misma incrementa la asignación presupuestaria anual de Q500 millones a Q820 millones a partir del año 2022.

En consecuencia de las reformas aprobadas a la Ley en referencia, se emitió un nuevo reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, a través del Acuerdo Gubernativo Número 76-2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

También se brindó apoyo jurídico en la emisión de las Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 229-2014, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, las cuales tienen como fin proteger la vida, seguridad, salud e integridad de todos los trabajadores que se encuentren en un lugar de trabajo, sean estos de entidades públicas o privadas.

1. **Dirección de Análisis de Contrataciones.** La Dirección de Análisis de Contrataciones es responsable de dar trámite, analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y otras leyes conexas, los expedientes de contrataciones administrativas en general de las dependencias adscritas a la Presidencia de la República y la Secretaría General de la Presidencia de la República, de los cuales durante el primer cuatrimestre de 2022, se atendió un total de 821 expedientes de contratación de bienes y servicios.

También es importante mencionar que durante el primer cuatrimestre de 2022, se tuvieron logros institucionales en el área administrativa, dentro de los que se pueden mencionar:

1. Se inició con la implementación y desarrollo de las acciones necesarias para el oportuno cumplimiento de lo normado por el Sistema Nacional de Normas de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, destacando algunas de las principales acciones realizadas durante el primer cuatrimestre del año 2022:
* Se realizaron capacitaciones.
* Se aprobaron las Políticas Institucionales.
* Se efectuó la actualización de la Misión y Visión institucional y se emitieron los Objetivos Institucionales de Control Interno.
* Se aprobó la Metodología para la Evaluación de Riesgos y Tolerancia al Riesgo.
* Se realizó la evaluación de riesgos en la Secretaría General de la Presidencia de la República, la cual tuvo como resultado la aprobación del Informe Anual de Control Interno.
* Se creó en el sitio web oficial de la Secretaría General de la Presidencia de la República, un espacio denominado SINACIG, en el cual está publicada la información correspondiente.
* Se inició con la elaboración de normas de conducta dirigida a los servidores públicos de la Secretaría General.
1. Se conformó la Mesa Técnica para la elaboración del proyecto de Políticas de Gestión Documental Institucional, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del Resultado Institucional definido en el marco de la Gestión por Resultados.
2. Se logró la adquisición de equipo de cómputo con la finalidad de actualizar el equipo que se encontraba obsoleto y dotar al personal de recursos que les permitan realizar su trabajo con eficiencia.
3. Como parte del fortalecimiento del recurso humano, personal de la Dirección de Análisis de Contrataciones y de la Unidad de Compras, obtuvo la Certificación Operativa en Adquisiciones Públicas, con una vigencia de 2 años, la cual fue emitida por el Ministerio de Finanzas, siendo el personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República de los primeros servidores públicos en obtener la Certificación.

A continuación se muestra el consolidado de los logros institucionales obtenidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022:

| **Logro institucional** | **Meta física ejecutada** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- |
| Iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República. | 8 | La Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene participación en una de las metas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo la siguiente: *“Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).”*Esta meta tiene como responsable al Gabinete de Gobierno; sin embargo, a través de la Secretaría General de la Presidencia de la República se realiza la remisión al Congreso de la República de Guatemala de las iniciativas de ley. |
| Acuerdos Gubernativos emitidos | 284 | La emisión de los Acuerdos Gubernativos se realiza en cumplimiento a una de las principales atribuciones correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia de la República: “Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.” |
| Expedientes tramitados en beneficio de entidades, personas jurídicas e individuales.  | 2930 | Correspondiente a las metas de productos y subproductos definidos por la Secretaría General, dentro de los cuales se incluyen los expedientes relacionados con Acuerdos Gubernativos; expedientes de contratación de bienes y servicios de las dependencias adscritas a la Presidencia de la República, y de la Secretaría General de la Presidencia de la República, entre otros. |
| Conformación de la Mesa Técnica para la elaboración del proyecto de Políticas de Gestión Documental Institucional. | N/A | Se conformó la Mesa Técnica con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del Resultado Institucional definido en el marco de la Gestión por Resultados. |
| Certificación Operativa en Adquisiciones Públicas para personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República. | N/A | Como parte de las atribuciones que corresponden al Secretario General de la Presidencia de la República, se encuentra la Aprobación de los contratos administrativos que correspondan a la Secretaría General y otras dependencias de la Presidencia de la República, de conformidad con la ley de la materia, por lo que se logró la certificación de personal, la cual tiene una vigencia de 2 años, lo cual contribuye al desarrollo de las funciones de forma eficiente. |
| Se inició con la implementación y desarrollo de las acciones necesarias para el oportuno cumplimiento de lo normado por el Sistema Nacional de Normas de Control Interno Gubernamental -SINACIG-  | N/A | A continuación se describen algunas de las principales acciones realizadas en el marco de SINACIG, durante el primer cuatrimestre del año 2022:1. Se realizaron capacitaciones.
2. Se aprobaron las Políticas Institucionales.
3. Se efectuó la actualización de la Misión y Visión institucional y se emitieron los Objetivos Institucionales de Control Interno.
4. Se aprobó la Metodología para la Evaluación de Riesgos y Tolerancia al Riesgo.
5. Se realizó la evaluación de riesgos en la Secretaría General de la Presidencia de la República, la cual tuvo como resultado la aprobación del Informe Anual de Control Interno.
6. Se creó en el sitio web oficial de la Secretaría General de la Presidencia de la República, un espacio denominado SINACIG, en el cual está publicada la información correspondiente.
7. Se inició con la elaboración de normas de conducta dirigida a los servidores públicos de la Secretaría General.
 |

# **CONCLUSIONES**

1. De acuerdo con la información presupuestaria presentada, se pudo determinar que el comportamiento de la ejecución presupuestaria y ejecución física del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, es adecuado ya que a nivel institucional se logró una ejecución presupuestaria del 32.59% y un promedio ponderado de la ejecución física del 35.70%.
2. Se pudo determinar que la Secretaría General de la Presidencia de la República, indirectamente tiene participación en una de las metas establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo la siguiente: “Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).”, de la cual durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, se presentaron 8 Iniciativas de Ley al Congreso de la República de Guatemala.
3. Uno de los principales desafíos es la capacitación constante del personal, la cual es de gran importancia para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano. También es de gran importancia contar con el equipo, mobiliario y los sistemas informáticos adecuados, que cuenten con los estándares de manejo y seguridad de la información, bajo el resguardo de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

# **ANEXO 1**

En el presente Anexo 1, se muestra la información presupuestaria correspondiente a las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, las cuales cuentan con un presupuesto de Q11,500,000.00 y Q4,999,003.00 respectivamente, el cual es asignado en el presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Los porcentajes de ejecución presupuestaria alcanzados por las Comisiones Presidenciales y acumulados al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, son los siguientes: Comisión Presidencial Contra la Corrupción 26.30% y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales 28.04%.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar de la entidad. Actividad 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción.**

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar de la entidad. Actividad 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales.**

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

Las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, tienen un presupuesto vigente de Q11,500,00.00 y Q4,999,003.00 millones respectivamente, de lo cual, durante el período de enero-abril del presente año, han ejecutado un 26.30% y un 28.04% respectivamente.

1. **Gráfica y descripción del porcentaje de ejecución.**

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar por grupo de gasto.**

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

Según se puede observar en la gráfica, el Grupo de Gasto 0, es el que mayor asignación presupuestaria tiene, esto debido a la importancia que tiene el Recurso Humano para las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, por las funciones que les corresponde desarrollar, de acuerdo con su marco legal.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0).**

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

El presupuesto del Grupo de Gasto 0, del periodo de enero a abril de 2022, muestra un porcentaje de ejecución del 26.30% para la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y un 28.04% para la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar de la inversión en general.**

La Inversión Física que representa la presente gráfica corresponde a la adquisición de Equipo de Cómputo y Mobiliario y Equipo de Oficina, necesario para facilitar el desarrollo de las actividades del personal de esta Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

La Inversión Física que representa la presente gráfica corresponde a la adquisición de Equipo de Cómputo y Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo Educacional y Recreativo, Equipo de Transporte, necesario para facilitar el desarrollo de las actividades del personal de esta Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

1. **Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por ejecutar por finalidad.**

**Comisión Presidencial Contra la Corrupción**

**Comisión Presidencial de Asuntos Municipales**

1. **Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad.**

Las Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y Asuntos Municipales, tienen su presupuesto asignado a la finalidad de Servicios Públicos Generales de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.